

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 42/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y;

CONSIDERANDO:

- I.- Que se halla en uso de licencia el Sr. Secretario Electoral de este Superior Tribunal.
 - II.- Que conforme a lo dispuesto por el art. 22 inc. g) 2 de la 1115, dicho cargo será subrogado automáticamente por otro Secretario y en su defecto por el Sr. Inspector de Justicia.
 - III.- Que por razones de trabajo interno y atendiendo al mejor ordenamiento de las tareas a cumplirse, este Tribunal estima conveniente disponer que el Inspector de Justicia se haga cargo temporariamente de la Secretaría Electoral, hasta tanto se reintegre a sus funciones su titular.
- Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º) Disponer que el Sr. Inspector de Justicia del Poder Judicial, subrogue la Secretaría Electoral de este Tribunal desde el día 12 de marzo de 1986 hasta el día 31 inclusive del mismo mes y año.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmantes:

**PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.
COLOMBO - Secretaria STJ.**